La elaboración del presente estudio se encuentra enmarcada en el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.1.6.1: La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Así mismo, en los términos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente: (i) El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. (i) En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto se procede a realizar el estudio o análisis del sector, teniendo en cuenta los elementos, y la información necesaria con relación a los costos para determinar el valor del contrato a realizar, teniendo en cuenta aspectos generales, estudios de la oferta, estudios de la demanda para establecer la existencia de recursos y así efectuar compra o adquisición de bienes y servicios.

OBJETO CONTRACTUAL: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA A CARGO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES, VALLE DEL CAUCA, UTILIZADA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El Objeto Contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CERTIFICADO PAA	**2026**
CODIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
72101500	Servicios de mantenimiento de equipos (más general) Estos aplican para: Retroexcavadoras, Motoniveladoras, Vibro compactadores y Excavadoras
72154302	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte
72154500	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo pesado
78181500	Mantenimiento y reparación de vehículos (aplica especialmente para volquetas y camioneta)
72154000	Servicio complementario
22101700	Para repuestos: (partes maquinaria) Componentes de maquinaria pesada, Este es el código clave para: Motoniveladora CAT 120K , Retroexcavadora CAT 416E , Vibro compactador Ammann
25171700 25172100 25172800 25172900 / 25173900	Sistemas de frenos Sistemas de transmisión Sistemas hidráulicos Componentes eléctricos
15120000	Lubricantes, aceites y grasas

2. ANÁLISIS ECONOCOMICO DEL SECTOR.

2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

2.1.1 ANALISIS ECONÓMICO.

En Colombia, las actividades económicas están clasificadas en tres sectores, cada uno de los cuales engloba actividades con características comunes y distintivas que los diferencian

de otros grupos. Esta clasificación se basa en los procesos de producción que tienen lugar en cada sector.

En el contexto del presente proceso de contratación, el sector de interés es el Sector Terciario de Servicios. Este sector abarca todas las actividades que no generan bienes tangibles, pero son esenciales para el funcionamiento de la economía. Entre las actividades que forman parte de este sector se incluyen el comercio, la restauración, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, la educación, los servicios profesionales, y el gobierno, entre otros, como se detalla a continuación.

Tabla 1. Sectores Económicos

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar por parte del Municipio de Versalles - Valle del Cauca, corresponde al **Sector Transportes.**

En la fabricación y mantenimiento de maquinaria y vehículos para el desarrollo eficiente de la construcción participan una diversidad de agentes económicos, se encuentran desde aquellas personas que trabajan por cuenta propia y suministran servicios a mantenimiento de vehículos y maquinaria (cuya participación está focalizada en ciudades y pequeñas poblaciones urbanas y rurales), hasta las empresas multinacionales que tienen una operación a escala mundial en diferentes países.

- **Gremios y asociaciones.**

FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES (FENALCO):	Representa al sector comercio y servicios, trabaja para el desarrollo sostenible, intereses generales del país y fortalecimiento de la iniciativa privada y de las instituciones.
ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR (ANALDEX):	Asesora a los empresarios para que las exportaciones sean un mejor negocio y ayuda en la definición de estrategias de comercio exterior. De igual manera, incentiva la cultura exportadora y la competitividad por medio de la realización de talleres.
CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO (CONFECAMARAS):	La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras - es una entidad privada, sin ánimo de lucro, que agremia y representa a las 57 entidades del sector que existen en Colombia.
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA (ANDI):	Es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre

-ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FABRICANTES DE AUTOPARTES (ACOLFA):	Somos un gremio constituido por empresas fabricantes de partes e insumos para vehículos automotores, cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo de la industria automotriz en Colombia.
-CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA INDUSTRIA (TECNNA):	Es una entidad sin ánimo de lucro especializada en la cadena productiva, cuyas actividades comprenden la certificación (homologación y pruebas), formación y mejoramiento, investigación y desarrollo, y apoyo estratégico a empresas del sector.
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE REENCAUCHADORAS DE LLANTAS Y AFINES (ANRE):	Entidad sin ánimo de lucro, que orienta, asesora y brinda apoyo a toda la reencauchadora de Colombia que pertenecen a la asociación en materia productiva y ambiental, buscando una mayor equidad en el mercado, y aportando una producción más limpia al medio ambiente, gracias a la intermediación con el gobierno y la participación de un recurso humano competente.
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (ANDEMOS):	La Asociación Colombiana de Vehículos Automotores consolida los intereses de las empresas asociadas vinculadas con la importación, comercialización y fabricación de vehículos automotores (Carga, Pasajeros, Automóviles, Motocicletas), proveedores de bienes (Autopartistas) y servicios de nuestro sector y otras Cámaras, Instituciones o Comités y hacia

	el público en general para ser la fuente oficial de información del Sector Automotor en Colombia.

2.1.2 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.

- **Producto interno bruto – PIB-2018**

- **Índice de precios del consumidor.**

En el segundo trimestre de 2021[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021pr– Segundo trimestre

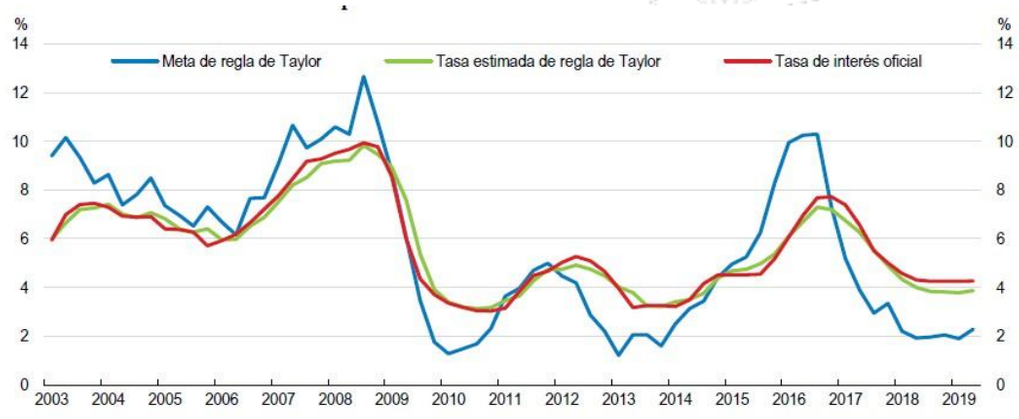
Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

- **Política monetaria.**

El Banco Central lleva a cabo la política monetaria a través de un marco de fijación de metas de inflación y una tasa de cambio flexible. La hábil gestión del marco monetario ha permitido contener la inflación en un entorno difícil. El shock del petróleo y la consiguiente depreciación de la tasa de cambio, junto con el efecto de El Niño, que incrementó significativamente los precios de los alimentos.



Nota: La regla de Taylor se calcula de la siguiente forma: tasa de interés nominal = tasa de interés real natural + tasa de inflación + 0,5 * (brecha de inflación) + 0,5 * (brecha de producto); la meta de inflación se establece en el 3%; la tasa de interés real natural es del 1%. La regla de Taylor estimada se basa en una regresión simple trimestral de la tasa de interés nominal con respecto a la tasa de interés nominal rezagada, la inflación actual y la brecha de producto estimada durante el periodo 1T2002-2T2019.
Fuente: Cálculos de la OCDE y Banco de la República.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Proyectó: Alvaro José Girón Valencia- secretario de Planeación, obras públicas e infraestructura.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

- **Política fiscal.**

Desde 2012, la política fiscal se rige por una regla que tiene como objetivo el equilibrio presupuestario del gobierno central, que se ajusta para reflejar factores cíclicos y los precios del petróleo y de la minería. Las estimaciones del PIB potencial y los precios del petróleo de referencia a largo plazo son fijados por un comité externo. Asimismo, se dispone de un marco sólido para garantizar la sostenibilidad fiscal subnacional, tras los problemas de sobreendeudamiento y de excesivo crecimiento del gasto registrados durante los años noventa. Actualmente la situación fiscal de los gobiernos subnacionales es sólida y alcanzó un equilibrio presupuestario del 0,6% del PIB en 2018.

Como porcentaje del PIB

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Gobierno central									
Total de ingresos	**16,7**	**16,1**	**14,9**	**15,6**	**15,3**	**16,6**	**16,5**	**16,5**	**16,4**
Ingresos petroleros	2,6	1,1	0,1	0,3	1,0	1,1	1,2	1,3	1,3
Ingresos no petroleros	13,1	13,9	13,6	13,6	13,2	13,9	13,6	13,7	14,0
Impuestos personales	1,1	1,2	1,2						
Impuestos sobre las empresas	5,3	5,1	4,9						
Impuestos sobre el valor añadido	5,1	5,2	4,9	5,5	5,7	6,0	6,2	6,3	6,5
Otros ingresos	0,9	1,1	1,2	1,8	1,4	1,5	1,7	1,6	1,2
Total de gastos	**19,1**	**19,2**	**18,9**	**19,3**	**18,4**	**19,0**	**18,7**	**18,4**	**18,1**
Inversión	3,0	3,1	2,0	1,9	1,4	1,6			
Consumo público	13,9	13,5	14,0	14,5	14,2	14,3			
Inversión + consumo público	16,8	16,6	16,0	16,4	15,6	15,9	15,7	15,5	15,4
Intereses	2,2	2,6	2,9	2,9	2,8	3,0	3,0	2,8	2,7
***Shock* migratorio**						**0,5**	**0,4**	**0,3**	**0,2**
Balance fiscal	**-2,4**	**-3,0**	**-4,0**	**-3,6**	**-3,1**	**-2,4**	**-2,2**	**-1,8**	**-1,6**
Saldo estructural (regla fiscal)	**-2,3**	**-2,2**	**-2,2**	**-1,9**	**-1,9**	**-1,5**	**-1,5**	**-1,3**	**-1,0**
Impulso fiscal		**-0,1**	**0,0**	**-0,3**	**0,0**	**-0,4**	**-0,1**	**-0,4**	**-0,3**
Gobierno general									
Total de ingresos	**27,5**	**25,4**	**24,3**	**24,5**	**26,5**	**27,9**	**27,8**	**26,9**	**26,5**
Total de gastos	**29,2**	**28,6**	**27,4**	**26,9**	**28,8**	**29,9**	**29,1**	**28,0**	**27,6**
Balance fiscal	**-1,7**	**-3,2**	**-3,0**	**-2,3**	**-2,2**	**-2,0**	**-1,3**	**-1,1**	**-1,0**

Nota: Las cifras correspondientes a 2019-2022 son proyectadas. En 2017, el consumo público incluye anticipos de gasto correspondientes a 2018 que ascienden al 0,3% del PIB. El impulso fiscal se calcula como la variación del saldo estructural. Los datos sobre impuestos personales, impuestos sobre las empresas e impuestos sobre el valor añadido proceden de la OCDE. Todos los demás datos provienen del Ministerio de Hacienda de Colombia.
Fuente: Ministerio de Hacienda de Colombia (MFMP, 2019[3]).

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

La política fiscal será moderadamente contractiva en los próximos años para reducir el déficit de acuerdo con la regla fiscal, que exige que el déficit estructural del gobierno central disminuya al 1% para 2022. Esta reducción gradual del déficit logra un equilibrio adecuado entre las necesidades de gasto, la recuperación gradual y la necesidad de garantizar la sostenibilidad de la deuda.

La regla fiscal ha proporcionado estabilidad macroeconómica y disciplina presupuestaria. Todos los años se establecen unas metas fiscales, de manera que el déficit presupuestario Estructural disminuya gradualmente hasta el 1% para el año 2022.

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer trimestre

Actividad	I de 2019 Tasa de crecimiento Anual		Contribución a la diferencia	II de 2019 Tasa de crecimiento Anual		Contribución a la diferencia
	ago-15	nov-14		ago-15	nov-14	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,9	1,9	0,0	1,5	1,5	0,0
Explotación de minas y canteras	5,3	5,3	0,0	1,2	1,2	0,0
Industrias manufactureras	2,9	3,0	0,0	0,6	0,6	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,2	3,2	0,0	2,6	2,6	0,0
Construcción	-5,5	-4,3	0,1	0,6	1,2	0,0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	4,1	4,2	0,0	4,8	4,7	0,0
Información y Comunicaciones	3,8	3,8	0,0	4,2	4,2	0,0
Actividades financieras y de seguros	5,5	5,5	0,0	4,6	4,6	0,0
Actividades inmobiliarias	3,0	3,0	0,0	3,1	3,1	0,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,6	3,6	0,0	3,6	3,6	0,0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,1	4,1	0,0	3,1	3,1	0,0
Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	2,1	2,1	0,0	2,9	2,9	0,0
Valor agregado bruto	**3,0**	**3,1**	**0,1**	**2,9**	**2,9**	**0,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,3	3,4	0,0	3,5	4,0	0,0
Producto interno bruto	**3,1**	**3,2**	**0,1**	**3,0**	**3,0**	**0,0**
Gasto de consumo final	4,4	4,4	0,0	4,2	4,0	-0,1
Formación bruta de capital	4,2	4,5	0,1	4,3	4,3	0,0
Exportaciones	3,9	3,9	0,0	3,0	3,7	0,1
Importaciones	9,7	9,7	0,0	8,2	8,2	0,0
Producto interno bruto	**3,1**	**3,2**	**0,1**	**3,0**	**3,0**	**0,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Variación año corrido.

En el mes de agosto de 2021, el IPC registró una variación de 0,45% en comparación con julio de 2021, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,45%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,08%), Restaurantes y hoteles (0,99%) y por último, Educación (0,62%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,30%), Bienes y servicios diversos (0,29%), Salud (0,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Recreación y cultura (0,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,18%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,45	-0,07	1,08	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	0,18	0,02	0,99	0,10
Educación	4,41	-3,48	-0,16	0,62	0,03
TOTAL	100,00	-0,01	-0,01	0,45	0,45
Transporte	12,93	0,27	0,03	0,34	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,30	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,49	0,03	0,29	0,02
Salud	1,71	0,70	0,01	0,25	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,32	0,01	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,07	0,02	0,19	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,17	0,01	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-1,00	-0,04	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	3,60	0,14	-0,18	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

- **Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases.**

En lo corrido del año, (enero - agosto), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,93%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (11,36%), Restaurantes y hoteles (5,57%) y por último, Educación (5,41%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,17%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,12%), Salud (2,64%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,45%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,36%), Prendas de vestir y calzado (1,85%), Recreación y cultura (0,33%) y por último, Información y comunicación (-5,83%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2020 - 2021

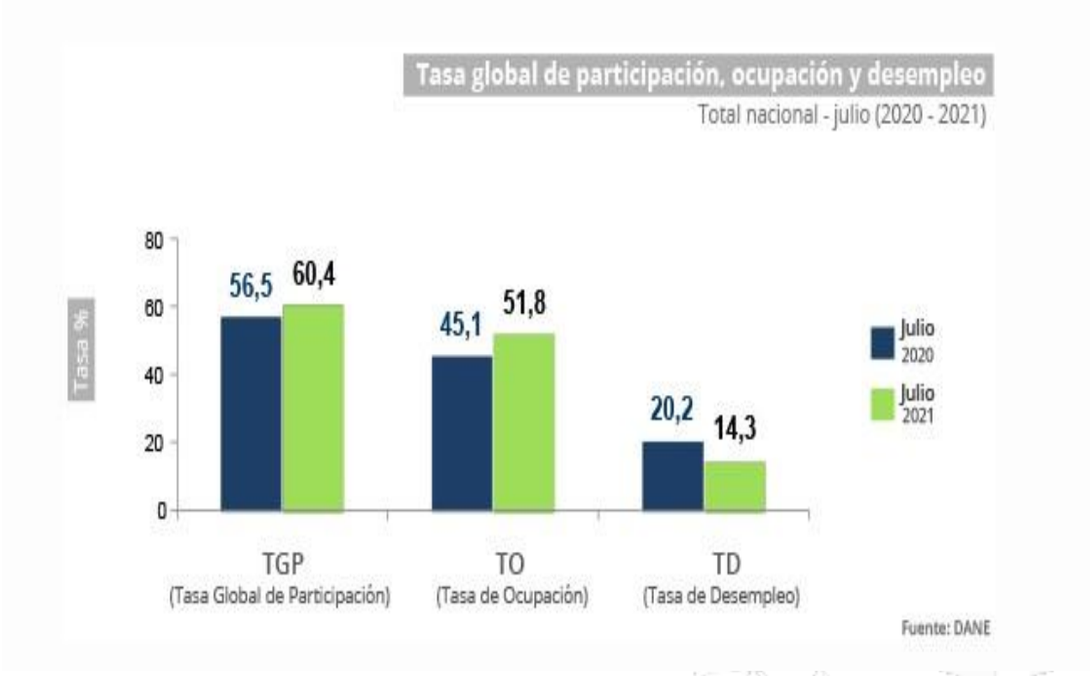
		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,72	11,36	1,80
Restaurantes y hoteles	9,43	2,11	0,20	5,57	0,54
Educación	4,41	1,22	0,05	5,41	0,22
TOTAL	100,00	1,12	1,12	3,93	3,93
Transporte	12,93	-0,47	-0,06	3,17	0,41
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-1,10	-0,05	3,12	0,13
Salud	1,71	4,33	0,07	2,64	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,09	0,11	2,61	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,23	0,04	2,45	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,72	0,24	2,36	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	-3,22	-0,12	1,85	0,07
Recreación y cultura	3,79	0,47	0,02	0,33	0,01
Información y comunicación	4,33	-2,39	-0,10	-5,83	-0,25

Fuente: DANE, IPC.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

- **TASA DE DESEMPLEO Y EMPLEO.**

Para el mes de julio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,3%, lo que representó una reducción de 5,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (20,2%).



El desempleo en Colombia, en junio del 2021, fue de 14,4 %, según datos que dio a conocer el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

Proyectó: Alvaro José Girón Valencia- secretario de Planeación, obras públicas e infraestructura.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

Con relación a mayo del 2021 y a junio del 2020, el indicador mejoró en 1,2 y en 5,4 puntos porcentuales, respectivamente (15,6 % y 19,8 %), De los 2,3 millones de puestos recuperados en junio de este año, 1,4 millones fueron para hombres y los 900.000 restantes, para mujeres. Y la recuperación se concentró en personas con un nivel educativo hasta bachillerato.

Así las cosas, el desempleo en hombres en junio fue de 11,2 % y en mujeres, del 19 %. Comercio y reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida fueron los sectores en los que más se recuperaron puestos de trabajo. En subramas de actividad, las que más recuperaron fueron transporte terrestre público automotor, actividades de restaurantes y cafeterías, y ganadería.

En cuanto a población desocupada, en el sexto mes del 2021 había 3,4 millones de personas en esa condición, 1,1 millones menos que en el mismo periodo del 2020 (4,5 millones). Para el total nacional, la tasa de desempleo de los hombres en el trimestre móvil mayo - julio 2021 se ubicó en 11,8%, para las mujeres fue 19,1%. En el trimestre móvil mayo - julio 2020 estas tasas se ubicaron en 17,0% y 25,5%, respectivamente.

Para el trimestre móvil mayo - julio 2021, la tasa de desempleo de los hombres fue menor en 7,3 puntos porcentuales respecto a la de las mujeres. En el trimestre móvil mayo– julio 2020, esta diferencia fue de 8,5 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Julio (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Julio 2021	Julio 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.902	17.984	100,0	2.918	
Comercio y reparación de vehículos	3.994	3.351	19,1	644	**3,6**
Alojamiento y servicios de comida	1.516	1.069	7,3	447	**2,5**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.895	1.470	9,1	426	**2,4**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.362	2.018	11,3	343	**1,9**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.395	1.147	6,7	248	**1,4**
Industria manufacturera	2.191	1.969	10,5	222	**1,2**
Transporte y almacenamiento	1.469	1.263	7,0	206	**1,1**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.246	3.095	15,5	151	**0,8**
Actividades financieras y de seguros	296	220	1,4	75	**0,4**
Actividades inmobiliarias	282	212	1,4	70	**0,4**
Información y comunicaciones	321	270	1,5	52	**0,3**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	572	543	2,7	29	**0,2**
Construcción	1.361	1.351	6,5	10	**0,1**

Fuente: DANE, GEIH.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

- **Exportaciones.**

En el segundo trimestre de 2021pr, las exportaciones crecen 15,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen en 3,9%.

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[pr]– Segundo trimestre

Componente del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- II / 2020[pr]-II	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - II / 2021[pr] - I
Exportaciones	**15,4**	**0,9**	**-3,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Proyectó: Alvaro José Girón Valencia- secretario de Planeación, obras públicas e infraestructura.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

- **Importaciones.**

En el segundo trimestre de 2021pr, las importaciones crecen 45,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr . Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, las importaciones crecen en 6,5%.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[pr]– Segundo trimestre

Componente del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- II / 2020[pr]-II	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - II / 2021[pr] - I
Importaciones	**45,8**	**18,4**	**6,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

- **ANALISIS DEL ENTORNO O MERCADO.**

La comercialización y mantenimiento de maquinaria pesada, volquetas y vehículos de trabajo en Colombia, está asociado al desarrollo de la infraestructura, principalmente a la vial, porque la minería que se ha desarrollado en los últimos 30 años utiliza equipos de mayor tamaño y bastante especializado. Así que, repasando un poco la historia del desarrollo vial en Colombia, se puede asociar con el comercio de equipos para su construcción y en general, para el movimiento de tierras de obras civiles en general.

En la actualidad, todos los sistemas de manufactura se ven obligados a trabajar de la mano con el mantenimiento mecánico con el fin de obtener mayores tiempos de trabajo y alcanzar mayor productividad y eficiencia en la construcción de un servicio o producto en general. Por ello, este documento lleva a conocer algunas ventajas de mantenimiento al momento de aplicarlo al cuidado de la maquinaria pesada y vehículos del municipio de Suaita, ya que esta maquinaria y vehículos es usada para el trabajo de construcción y mantenimiento de vías, y esto a su vez, beneficia a toda la comunidad del Municipio.

Es indispensable generar métodos que garantice una larga vida útil de equipos, máquinas y vehículos, con el fin de ofrecer servicios más duraderos y de alta calidad sin que se afecte de manera significativa el presupuesto, en este caso, el presupuesto municipal.

En el campo de la maquinaria pesada y vehículos es indispensable manejar planes de mantenimiento, debido a que la maquinaria y los vehículos son de servicio para la comunidad, si una de estas máquinas o vehículos falla y se tiene que suspender una obra tal como construcción de alguna vía terciaria, en las zonas rurales quedaría incomunicadas por un buen tiempo y esto tendría un impacto bastante significativo en las comunidades.

El mantenimiento se puede definir como el conjunto de actividades que deben realizarse a los vehículos o máquinas con el fin de prevenir o corregir fallas, buscando que estos continúen prestando el servicio para el cual fueron diseñados. Como los equipos o vehículos no pueden mantenerse en buen funcionamiento por si solos se debe contar con un grupo de personas que se encarguen de ello.

- **Los principales objetivos de mantenimiento son:**

✓ Reducir costos de paradas de producción o de trabajos ocasionados por la deficiencia en el funcionamiento de los vehículos o las máquinas.

✓ Reducción de los factores de desgaste y rupturas.

✓ Utilización de todos los vehículos durante toda su vida útil.

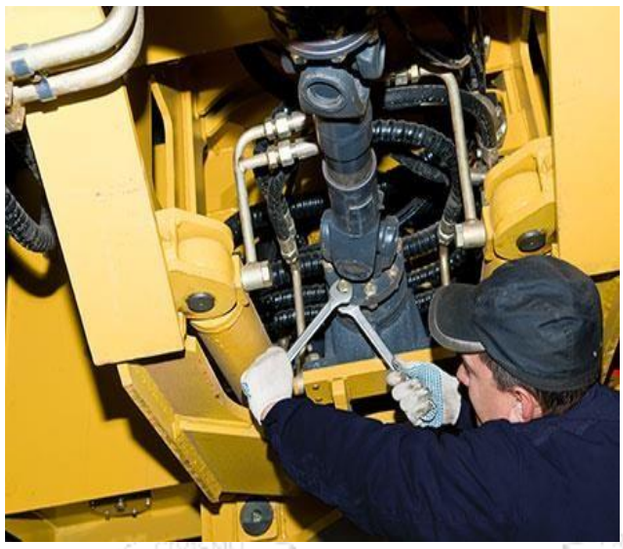
- **Tipos de mantenimiento.**

 ✓ Mantenimiento c**orrectivo:** es el mantenimiento encaminado a corregir una falla que presente en determinado momento; se puede afirmar que es el equipo o vehículo el que determina en qué momento se debe reparar. Para que este mantenimiento tenga éxito se debe estudiar la causa del problema, estudiar las

diferentes alternativas para su reparación y planear el trabajo con el personal y equipos disponibles.

- ✓ Mantenimiento **periódico**: este mantenimiento se realiza después de un período de tiempo relativamente largo (entre 6 y 12 meses). Para implementar este tipo de mantenimiento se debe contar con una excelente planeación y una coordinación con las diferentes áreas de la empresa para lograr que las reparaciones se efectúen en el menor tiempo posible.





- ✓ **Mantenimiento o programado:** este mantenimiento basa su aplicación en el supuesto de que todas las piezas se degastan de la misma forma y en el mismo período de tiempo, no importa que se esté trabajando en condiciones diferentes. Se tiene el inconveniente con este mantenimiento que hay aportes del equipo o vehículo que se deben desarmar y retirar, aunque estén trabajando sin problemas para dar cumplimiento a un programa.

- ✓ **Mantenimiento mínimo:** Circular con un vehículo en buen estado hace que mejore la seguridad vial ya que con ello tendremos menos riesgos de sufrir un accidente. En muchas ocasiones, un incorrecto mantenimiento del vehículo puede provocar más de un susto al automovilista.

Proyectó: Alvaro José Girón Valencia- secretario de Planeación, obras públicas e infraestructura.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

- **Cada dos semanas**

Elemento	Acción
Aceite del motor	Verificar el nivel del aceite del motor
Llantas	Inspeccionar la presión de las llantas
Motor	Inspeccionar nivel de refrigerante (agua) del radiador
Líquido de frenos	Verificar nivel
Luces	Verificar encendido y cambios

- **Cada seis meses**

Elemento	Acción
Encendido	Afinación menor (En caso de que su motor utilice carburador, ajuste el tiempo de encendido)
Llantas	Inspeccionar las llantas, rotar si es necesario Verificar si existe desgaste irregular
Motor	En caso de que el motor de su automóvil utilice un carburador: poner a tiempo, verificar el filtro de aire, fajas

Proyectó: Alvaro José Girón Valencia- secretario de Planeación, obras públicas e infraestructura.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

- **Anualmente**

Elemento	Acción
Aceite del motor	Mínimo cambiar aceite y filtro de aceite (Vea observaciones del fabricante)
Lubricación	Servicio de lavado y engrasado (chasis y motor)
Encendido	Evaluar cables de bujías; de ser necesario remplazar. Verificar batería, alternador, carga de la batería. Limpiar terminales de la batería. Verificar estado de las bujías (Vea observaciones del fabricante en su manual de servicio)
Accesorios	Asegurarse de que no existan fugas de refrigerante, en el sistema de aire acondicionado
Llantas	Alineación y balanceo de las ruedas
Motor	Inspección general del motor (Vea recomendaciones del fabricante en su manual de mantenimiento)
Filtro de aire	Cambiar según recomendaciones del fabricante

- **Cada dos años o 50.000 km.**

Elemento	Acción
Lubricación	Cambiar fluido de la transmisión y su filtro
Motor	Lavado del radiador





3. ANALISIS TECNICO.

El presente proceso de selección del cual hace parte el análisis del sector y estudio previo se adelantará mediante el sistema de cotización por precio unitario de cada ITEM, por lo tanto, los proponentes cotizaran el valor por precio unitario al menor costo posible, dicho proceso se realizará tal como se describe en el estudio previo y ficha técnica del presente proceso.

El precio cotizado por cada ítem en la propuesta económica presentada por parte del proponente deberá de sostenerse durante toda la ejecución del contrato.

Basados en los anexos técnicos viabilizados y experiencias anteriores la entidad procede a establecer y justificar varias condiciones técnicas que serán requeridas en los documentos y estudios previos que harán parte del proceso de selección y que no buscan otra cosa más que poder garantizar el cumplimiento total del objeto contractual, alcance y atención de

especificaciones técnicas contenidas, así como la reducción de la ocurrencia de riesgos que han sido identificados en la etapa de planeación.

Se ha decidido exigir las siguientes condiciones para quienes pretenden participar del proceso de selección objetiva, aspectos que harán parte del proceso, es de tener en cuenta que quienes no cumplan de manera individual como personas naturales o jurídicas pueden explorar la posibilidad de presentarse mediante la modalidad de Consorcios o Uniones Temporales.

El contratista deberá ejecutar los siguientes ítems cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas por el supervisor, para lo cual me permito relacionarlas a continuación:

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Hoja de resorte	trasera principal sin vuelta	Unidad	**1**
02	Remachada de bandas	Parte trasera de ambos lados-izquierda-derecha.	Unidad	**1**
03	Pasador central	para muelle trasero	Unidad	**1**
04	Cambio de cuchillas y esquineros de la vertedera con sus respectivos tornillos	cuchilla 13 huecos con tornillo y tuercas	Unidad	**1**
05	Cambio de esquineros de la vertedera,	cuchilla 13 huecos con tornillo y tuercas	Unidad	**1**
06	Cambio de tornillos cuchillas y vertederas,	cuchilla 13 huecos con tornillo y tuercas	Unidad	**1**
07	Cambio de aceite de motor	SAE 15 w - 40	Garrafa	**1**
08	filtros de aceite	Referencia Cat 1R – 1807, Para motor de Caterpillar 120 K	Unidad	**1**

Proyectó: Alvaro José Girón Valencia- secretario de Planeación, obras públicas e infraestructura.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

09	filtros de aceite. De Transmisión Hidráulico	Referencia Cat 328-3655 o 120-8757, Para cerbo trasmisión y aceite	Unidad	**1**
10	filtros de combustible primario	referencia 1R-0749, Filtro para Caterpillar 120 primario	Unidad	**1**
11	filtros de combustible secundario	referencia 1R-0762, Filtro para Caterpillar 120 secundario	Unidad	**1**
12	filtros de aire	Prim DONALDSON P782105, Filtro Primario	Unidad	**1**
13	filtros de aire	Second DONALDSON P782108, Filtro secundario	Unidad	**1**
14	Kit de bronces de la vertedera,	Bronce para vertedera de --- caterpillar120 K	Unidad	**1**
15	Cambio De aceite,	SAE 15w 40	Galón	**1**
16	Filtros de aceite,	Para motor IZUZU	Unidad	**1**
17	Filtros de combustible	Filtro separador de agua para bomba…….	Unidad	**1**
18	Filtros de aire	Para motor IZUZU	Unidad	**1**
19	batería 48ST850MC,	Batería 850 amp de torres	Unidad	**1**
20	Llantas,	Llanta Rin 15 doble propósito	Unidad	**1**
21	Filtro de aceite	DONALDSON P554407 Para Caterpillar 416 E	Unidad	**1**
22	Empaquetadura de válvulas hidráulica.	empaquetadura para banco de válvulas de equipo de levante delantero.	Unidad	**1**
23	galón de aceite	motor SAE 15W – 40 para motor Diesel	Galón	**1**

Proyectó: Alvaro José Girón Valencia- secretario de Planeación, obras públicas e infraestructura.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

24	Filtros de aire	DONSSON DA2020 Para Caterpillar 416 E	Unidad	**1**
25	Filtro de aceite	DONALDSON P554407 Para Caterpillar 416 E	Unidad	**1**
26	filtro de combustible	BALDWIN PRIMARY BF46039-D Para Caterpillar 416 E	Unidad	**1**
27	neumáticos traseros 19.5L 24 VALVULA CORTA	Para Caterpillar 416 E	Unidad	**1**
28	cuñete de grasa litio	Para Rin 24 trasera	Unidad	**1**
29	de aceite	SAE 15W – 40 para motor Diesel	Galón	**1**
30	filtro de combustible primario.	Para motor de internacional primario	Unidad	**1**
31	filtro de combustible secundario.	Para motor de internacional secundario	Unidad	**1**
32	filtro de aceite	Para motor de internacional	Unidad	**1**
33	filtro de aire	Primario y secundario para internacional	Unidad	**1**
34	stop parte trasera	Stop tipo led para luz de freno, luz media y luz de parqueo (direccionales)	Unidad	**1**
35	baterías 31T 1250.	Batería tipo tornillo	Unidad	**1**
36	Batería 31T 1250.	Batería 1250 Amps de tornillo	Unidad	**1**
37	Rin 22.5 Europeo.	Sello matic	Unidad	**1**
38	Elevador de corriente 24 voltios	Para Ignición	Unidad	**1**
39	Bombín Para motor	Nissan 180	Unidad	**1**
40	Aceite de motor	SAE 15W – 40 para motor Diesel	Unidad	**1**
41	filtros de aceite	P550428	Unidad	**1**
42	filtros de combustible	filtros de combustible	Unidad	**1**
43	filtros de aire.	4-760217 (o 4760217) y 085547	Unidad	**1**

Proyectó: Alvaro José Girón Valencia- secretario de Planeación, obras públicas e infraestructura.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

44	baterías 31T 1250.	Baterías tipo tornillo 1250 amps	Unidad	**1**

3.1 Cambios Tecnológicos.

El presente objeto del contrato no está integrado por bienes que puedan generar cambios tecnológicos por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.

3.1.1 Amplitud de la oferta de características de los productos.

Con forme lo establecido en el estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son de una amplitud considerable en su oferta.

3.1.2 Especificaciones de calidad.

Las especificaciones de calidad de cada uno de bienes y servicios que se requieren adquirir por parte de la entidad se encuentran debidamente descritos en el estudio previo y anexo técnico del presente proceso.

3.1.3 Condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío. sistemas de vigilancia. etc.).

N/A

4. ANALISIS REGULATORIO.

La Alcaldía Municipal de Versalles Valle del Cauca, debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto

en su aplicación, También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.

Por tanto, de acuerdo con la descripción del objeto el contrato consagrado en el estudio previo y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato está sujeto a los precios de las cotizaciones recibidas por la administración municipal y que fueron solicitadas para tal fin.

No obstante, el precio del servicio para la prestación a la entidad pública posee una regulación en cuanto a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista oferente consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, estos tributos que deberá asumir el contratista serán:

CARGA TRIBUTARIA	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	(1%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	(1%) Sobre el total del contrato.
SOBRETASA PRO-DEPORTE MUNICIPAL	2.5 % Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4% Sobre el total del contrato
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	0.5% sobre el valor del contrato
RETEICA ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
RETEICA	8 *1000
RETEFUENTE	SEGÚN APLIQUE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
IVA	SEGÚN APLIQUE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

Conforme lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión WMAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por

Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de Mínima Cuantía; el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3^0 de la ley 1437 de 2011.

5. OTROS CONTEXTOS.

Teniendo en cuenta los aspectos políticos, sociales o ambientales y según las características del objeto del contrato, su valor, su forma de entrega, su forma de pago y el contexto local del objeto del contrato, la entidad no establece necesario establecer otros contextos relevantes para el sector.

6. PERSPECTIVA LEGAL.

La Contratación Estatal es fundamental en el desarrollo económico y social del país, por cuanto expresa la posibilidad real del Estado de tener a su alcance mediante la participación del Sector Privado, todos los bienes y servicios que le permitan satisfacer las necesidades económicas y sociales producto del diseño y puesta en marcha de políticas públicas, mediante un procedimiento gradual y regulado como lo son las nuevas prácticas de Contratación Pública.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de estos. Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, observando a cabalidad los Principios de

Transparencia, Economía y Responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Además de ello, De acuerdo con el presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado por el Consejo Municipal para la vigencia 2026, con el Plan Anual de Adquisiciones y con los preceptos del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, se ha identificado como la **MÍNIMA CUANTÍA:**

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	LICITACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
Para las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales.	**Mayor a 280 SMMLV** Se debe realizar una Licitación Pública cuando el proceso de selección tenga una cuantía superior a: $ 490.253.401	**DE 28 SMMLV hasta a 280 SMMLV** Se debe realizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, cuando el valor de la contratación se encuentre en el siguiente rango: **Desde:** $ 49.025.341 **Hasta:** $ 490.253.400	**Hasta 28 SMMLV** Se debe un proceso de Mínima Cuantía cuando el proceso de selección sea inferior a: $49.025.340

De acuerdo con lo señalado en las citadas normas, se precisa que dado la cuantía y el tipo de bienes a contratar se debe adelantar un proceso a través de la modalidad de selección conocida como **MÍNIMA CUANTÍA**, aplicando lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Finalmente, debe señalarse que el marco normativo que debe regir el presente proceso de selección está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes y/o complementarias

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.

7.1 ANALISIS DE LA DEMANDA.

Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, Para ello se muestran tres cuadros en los cuales se puede evidenciar la recurrencia de las entidades territoriales en contratar la adquisición de insumos pecuarios; en estos cuadros se relacionan proceso a nivel nacional, departamental y local como resultado se relacionan los siguientes procesos:

7.1.1 HISTORICO A NIVEL NACIONAL:

Para determinar las características y condiciones del contrato a celebrar, así como de la modalidad de selección el Municipio de Versalles Valle del Cauca, tuvo en cuenta y analizo los siguientes procesos consultados en el SECOP II.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO RICO	DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE CARGA PESADA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO - META	$200.000.000	2025
HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	“PRESTACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSTALACIÓN, REPUESTOS, PIEZAS, ACCESORIOS Y AUTOPARTES DE LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – HUILA”.	$170.000.000	2025

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JERICÓ	"PRESTAR SERVICIO DE MECÁNICA ESPECIALIZADA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA CERTIFICADA A TODO COSTO E IMPREVISTOS DE LAS MAQUINAS Y VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y DEMAS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JERICÓ BOYACÁ"	$191.170.644	2025
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTAZA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUIDOS REPUESTOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TUTAZA, BOYACA.	$240.062.270	2025
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y/O VEHICULOS (VOLQUETAS), PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (CONVENIO ICCU 504 DE 2024)	$321.450.845	2025

Proyectó: Alvaro José Girón Valencia- secretario de Planeación, obras públicas e infraestructura.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

7.1.2 HISTORICO A NIVEL DEPARTAMENTAL.

CONTRATO N°	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
212	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA) CON DESTINO AL VEHICULO BUS DE TRANSPORTE ESCOLAR PLACA ODU 750 AL SERVICIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.	$39.817.899	2021
SAMC-SIF-1162-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y PARQUE AUTOMOTOR	$414.248.298	2024
SAMC-003-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE.	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS	$73.000.000	2024

		VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA		
MC-VLL-CC-0004-2026	SENA REGIONAL VALLE- GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DE LA REGIONAL VALLE EN LA VIGENCIA 2026	$66.211.000	2026

7.1.3 ANTECEDENTES CONTRACTUALES A NIVEL MUNICIPAL.

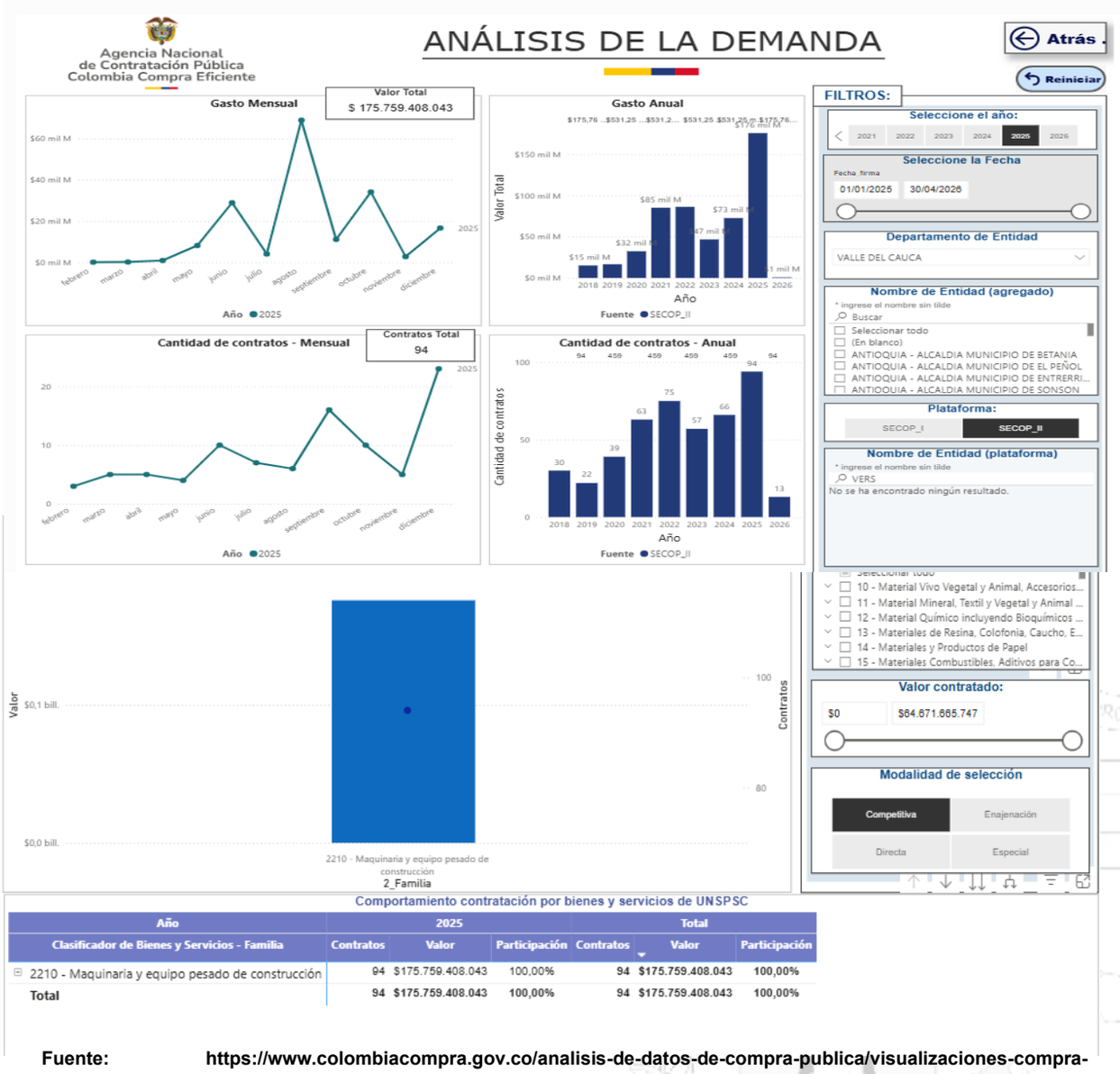
De igual forma se consultó en las páginas del SECOP sobre procesos de la misma naturaleza o similar, que ha adelantado la entidad.

CONTRATO N°	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
MV - MC 007 DE 2020	ALCALDIA MUNICIPAL DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA.	ADQUISICIÓN DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA 416E Y MOTONIVELADORA 120K), PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE	$16.535.000,00	2020

		VERSALLES - VALLE DEL CAUCA		
MV - MC 031 DE 2020	ALCALDIA MUNICIPAL DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA.	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VERSALLES - VALLE DEL CAUCA	$$17.005.100,00	2020
MV - MC 018 DE 2021	ALCALDIA MUNICIPAL DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA.	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VERSALLES - VALLE DEL CAUCA	$15.000.000,00	2021
MV - MC 004 DE 2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA.	ADQUISICION DE LLANTAS PARA MAQUINARIA PESADA DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE VÍAS, EN EL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA	$21.308.000,00	2023

Esta entidad igualmente haciendo uso de la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta; filtrando la contratación en el SECOP II, realizada durante la vigencia del **1 de Enero del 2025 al 30 de abril del 2026**, bajo modalidad competitiva, por las diferentes **ENTIDADES PUBLICAS DEL VALLE DEL CAUCA**, cuyo objeto, bienes y

servicios adquiridos fueran similares al del presente proceso; lo cual dejo evidenciado la siguiente información:



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

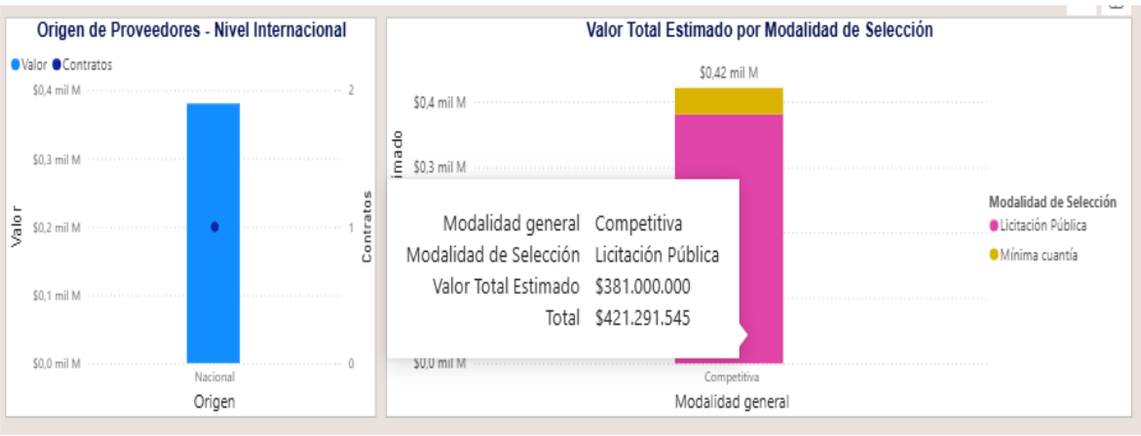
Esta entidad igualmente haciendo uso de la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta; filtrando la contratación en el SECOP I, realizada la modalidad competitiva en el Municipio de Versalles Valle del Cauca, cuyo objeto, bienes y servicios

adquiridos fueran similares al del presente proceso; lo cual dejo evidenciado la siguiente información:



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Proyectó: Alvaro José Girón Valencia- secretario de Planeación, obras públicas e infraestructura.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA.

De acuerdo con la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR,** expedida por la Agencia Nacional de Contratacion Publica, se debe identificar que empresas proveen e instalan los elementos a contratar y que necesita la Administración Municipal de Versalles Valle del Cauca.

7.2.1 EMPRESAS QUE PUEDEN DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

El contrato por realizar se desarrollará con personas naturales o jurídicas, unión temporal, consorcio que cumplas con los requisitos establecidos por la entidad para en los pliegos de condiciones y en los documentos que deben presentar en el momento de la oferta para así verificar el cumplimiento de estos. Como lo son las especificaciones técnicas, experiencia y demás requisitos legales que establece la normatividad vigente de la contratación pública.

- **Industria Nacional.**

El gobierno nacional optó por buscar medidas que permitieran reactivar la economía del país. Una de estas estrategias es por medio del Sistema de Compra Publica, la cual promueve la producción y comercialización de la industria del país y la estimulación de la economía nacional. Con medidas que beneficien a los industriales y comerciantes.

De conformidad con lo anterior, se expidió la Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"* la cual obliga a las entidades estatales a incluir un puntaje específico para la promoción de la industria nacional dentro del proceso de selección de contratistas. Más recientemente, se sancionó el Decreto 680 de 2021 *"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y se adicione el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Publica"* recalca la importancia de dar un mayor valor a la económica nacional a través de la elección de bienes relevantes dentro del proceso de contratación y así establecer si existe o no oferta nacional.

Por otro lado, si no existiera oferta por los respectivos bienes, se procede a verificar el porcentaje total de los empleados nacionales colombianos asociados al cumplimiento del contrato, el cual no debe ser inferior al 40% de la totalidad de trabajadores ofertados para el proceso.

Gráfico 1. Proceso de Contratación – Promoción industria nacional



- **Productos Relevantes Y Oferta Nacional**

El Decreto 680 del 22 junio de 2021 establece un nuevo mecanismo para que la industria colombiana de bienes y servicios acceda en mejores condiciones al mercado de la contratación pública nacional.

Los bienes nacionales e internacionales ofrecen una gran variedad de opciones para la adquisición de estos productos e igualmente existen una oferta de profesionales calificados que cumplen con los requisitos para desarrollar las diferentes actividades en las modalidades de contratación. Es necesario determinar la oferta nacional para los bienes relevantes dentro del proceso, y el Registro de Productores y Bienes Nacionales es la herramienta que permite verificar la información.

7.3 ESTUDIO DE LA OFERTA.

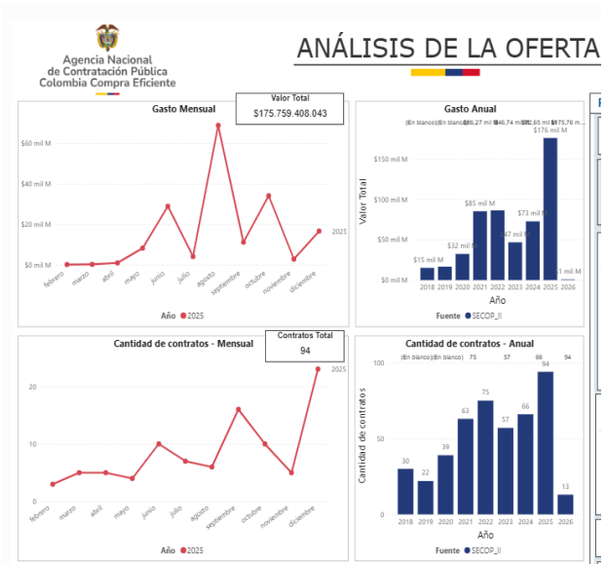
Esta clase de bienes son ofertados por empresas dedicadas a las siguientes actividades de acuerdo con la clasificación de actividades económicas CIIU Revisión 4 adaptas para Colombia:

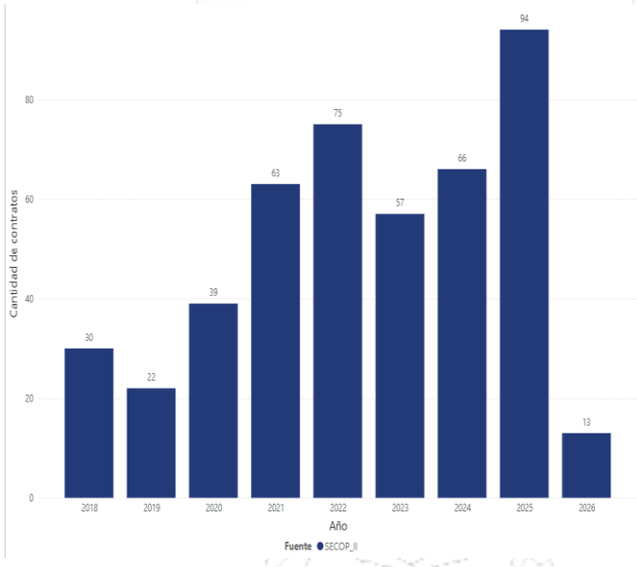
7.3.1 CÓDIGOS CIIU DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

CODIGO UNSPSC	EQUIVALENTE CODIGO CIIU Y DESCRIPCIÓN
72101500- Servicios de mantenimiento de equipos (más general) 72154500 servicios de mantenimiento y reparación de equipo pesado 72154000(complementario)	3312 – Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipos.
72154302 mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte 78181500 mantenimiento y reparación de vehículos (aplica especialmente para volquetas y camioneta)	4520- Maquinaria y equipo/ Mantenimiento de vehículos.

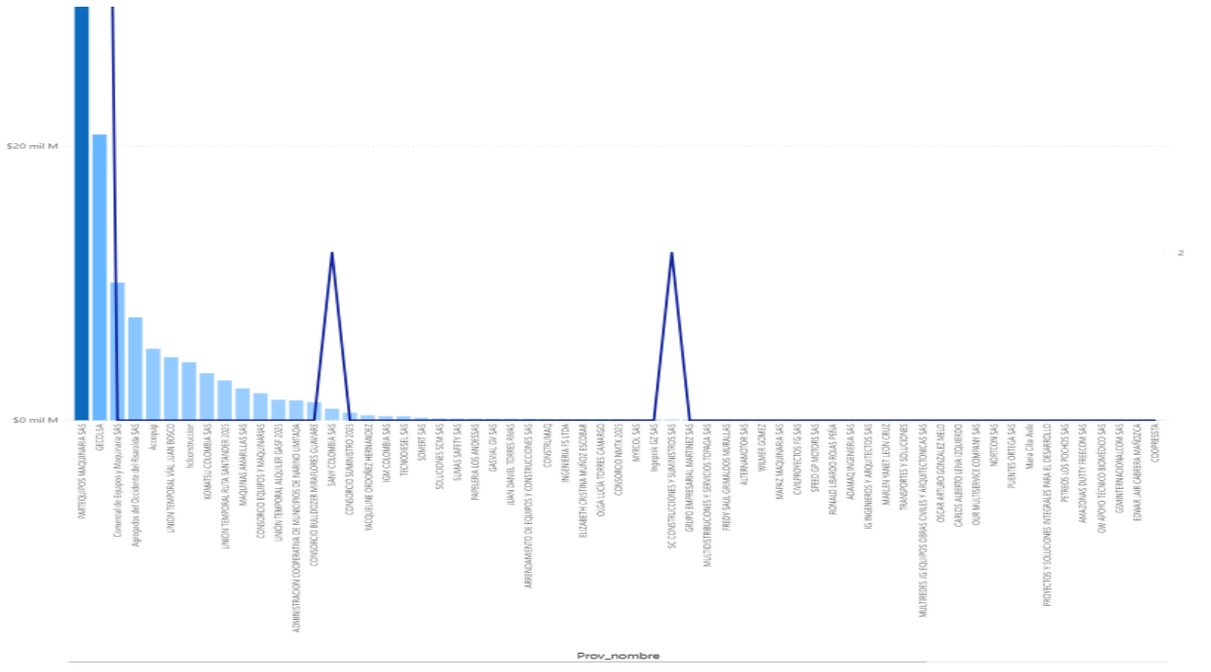
22101700 para repuestos: (partes maquinaria) Componentes de maquinaria pesada.	4663 -Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, de construcción y partes
25171700- Sistemas de frenos 25172100- Sistemas de transmisión 25172800 - Sistemas hidráulicos	4530- Comercio de partes, piezas y accesorios para vehículos
25172800- Sistemas hidráulicos 25172900 / 25173900 Componentes eléctricos	4669 / 2812 / 3312- Comercio o mantenimiento de sistemas hidráulicos 3314- Comercio de equipo eléctrico / reparación equipo eléctrico
15120000 lubricantes, aceites y grasas	4661 / 4730- Comercio al por mayor combustibles y lubricantes / estaciones de servicio

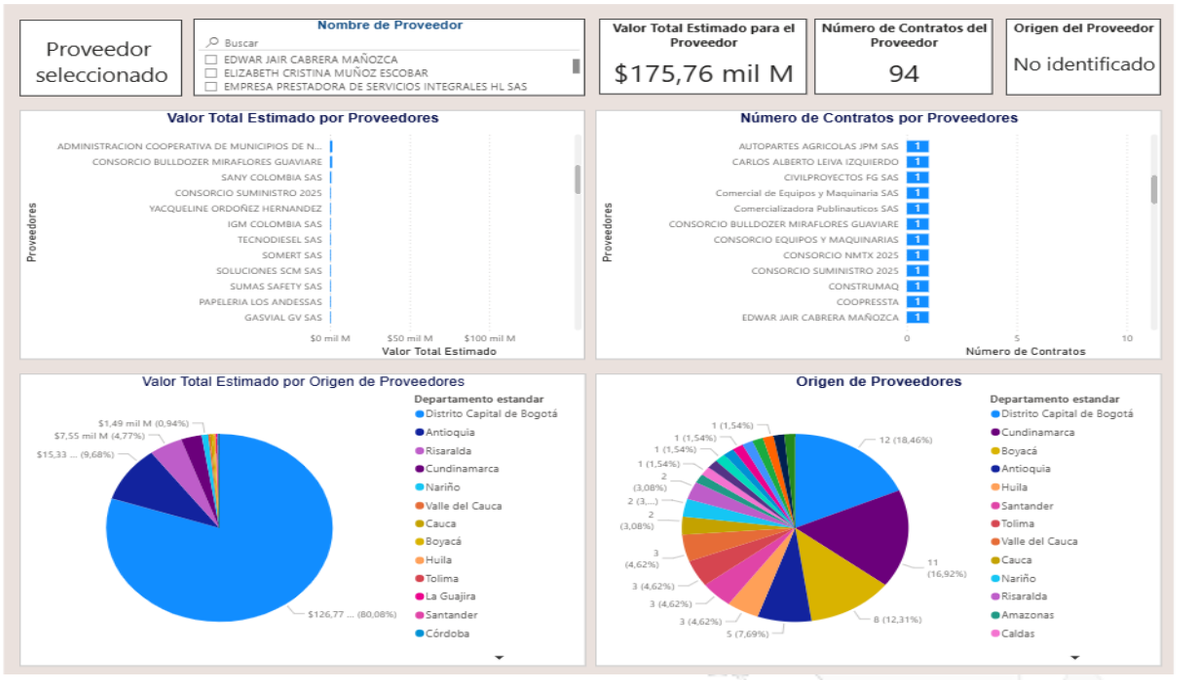
Por parte de Esta entidad, se verifico la cantidad de proveedores a nivel nacional dando cumplimiento al análisis de la oferta , la cual relaciono a continuación:





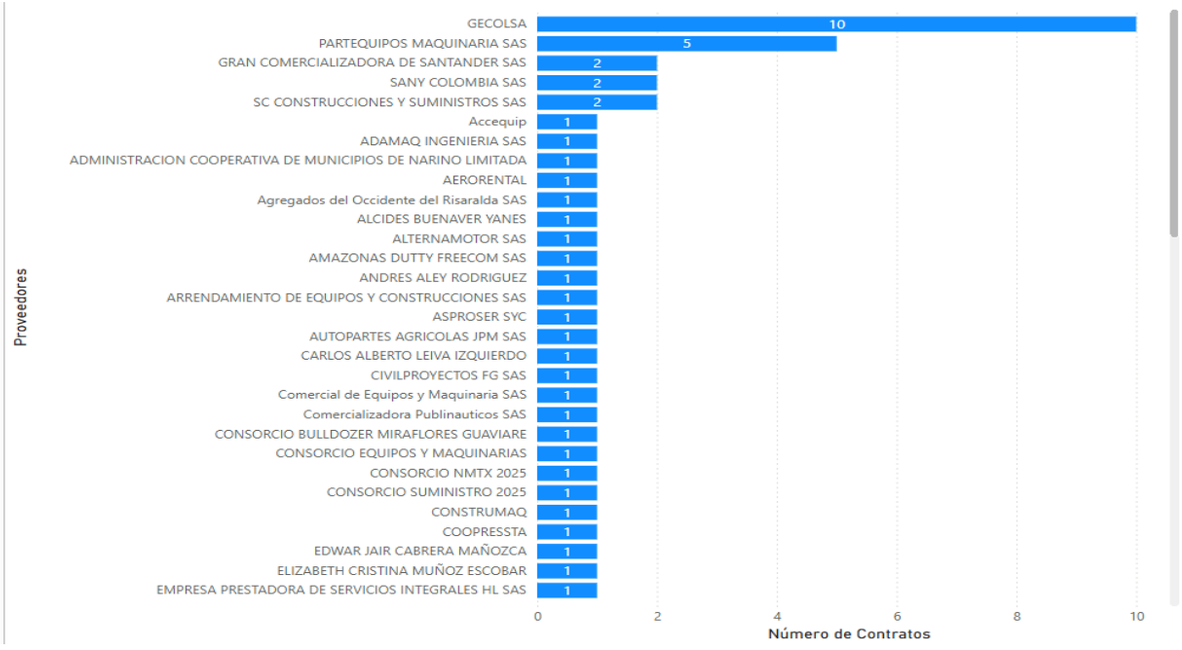
Proyectó: Alvaro José Girón Valencia- secretario de Planeación, obras públicas e infraestructura.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

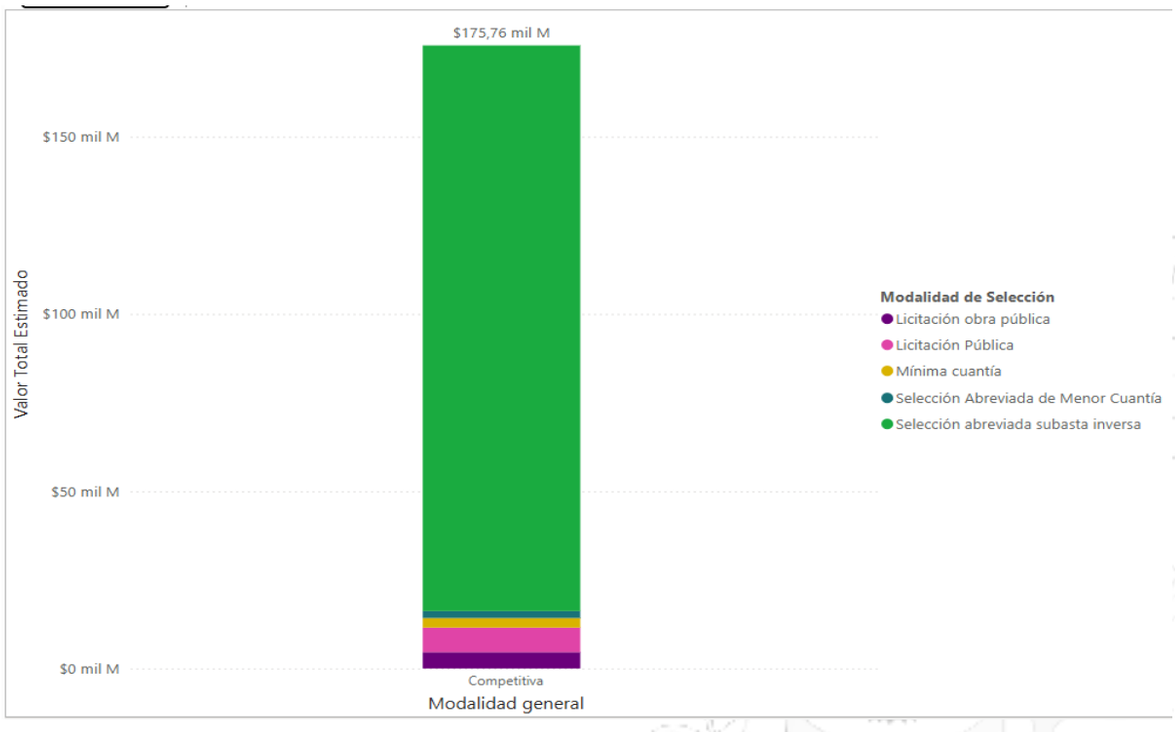




Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Proyectó: Alvaro José Girón Valencia- secretario de Planeación, obras públicas e infraestructura.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.





Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Proyectó: Alvaro José Girón Valencia- secretario de Planeación, obras públicas e infraestructura.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

La anterior, es una muestra de las empresas que realizan este tipo de actividades según el sector económico analizado. Se identifican personas jurídicas, distribuidas en todo el territorio nacional, cuyo tamaño empresarial se puede catalogar como micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, según el número de empleados o ventas totales o ingresos operaciones, por lo cual se evidencia que existe pluralidad de oferentes del servicio requerido, para concurrir al proceso de selección.

7.3.2 Distribución.

De acuerdo con la realidad comercial de la Nación, departamento y localidad, se ha establecido que los insumos deben ser entregados al municipio de Versalles del Valle del Cauca, las condiciones planteadas por la Entidad.

7.3.3 Los efectos del Riesgo de desabastecimiento.

Para la Entidad es indispensable mantener los elementos y repuestos requeridos para el desarrollo de las actividades propuestas en el plan de trabajo de dicha secretaria de despacho, los cuales son necesarias para el servicio y atención a la comunidad.

7.3.4 El costo y los Riesgos asociados a mantener el inventario.

Los bienes para adquirir no son perecederos, por ende, no requieren tener mantenimiento con cautela, sin embargo, si se debe de estar pendiente de la fecha de caducidad de los productos veterinarios.

7.3.5 La disponibilidad de un espacio adecuado para el inventario al servicio de la Entidad Estatal y el valor asociado a este.

La entidad cuenta con una infraestructura adecuada para almacenar los insumos objeto del contrato.

8. ANALISIS DE LA COMPRA.

8.1 Conclusión.

Por parte de la **Secretaría** de Planeación, obras públicas e infraestructura, una vez realizado el estudio de mercado, con sustento en dos cotizaciones, las cuales fueron verificadas en su componente legal y comercial por el secretario de este despacho con el fin de encontrar un precio acorde con la oferta del mercado.

N°	EMPRESA O PROVEEDOR	NIT	CONTACTO /DIRECCIÓN, TEL Y E-MAIL	CIUDAD	VALIDADA SI/NO
1	**Maz - Luv**	816005778-4	Carr 12 # 19 - 39	Cartago	SI
2	**A - C**	16212400-1	Carr 9 # 10-04	Cartago	SI
3	**Estacion de Servicio Versalles**	1006320733-6	Calle 8 # 3 - 14	Versalles	SI

Una vez elaborado el presente, estudio del sector y de conformidad con los parámetros establecidos para el personal, tiempo de ejecución, autorizaciones y licencias, se puede concluir que para suministrar el servicio se requiere contar con un presupuesto de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS TA PESOS MCTE ($39.770.258).**

El cual se encuentra dentro de los rangos o precios del mercado, lo cual guarda una proporcionalidad razonable, para el desarrollo del objeto contractual **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA A CARGO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES, VALLE DEL CAUCA, UTILIZADA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS".** Con un plazo de ejecución de **SEIS MESES contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar**

presupuesto oficial respaldado mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 89 del 26 de Febrero del 2026.

NOTA N° 01 : Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación deberá hacerse sin exceder el Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de Versalles – Valle del Cauca.

NOTA N° 02: Este estudio de costos incluye los descuentos de la contratación estatal, los fletes, seguros, las pólizas, riesgos, impuestos, transporte, descargue y demás gastos en que deba incurrir el proveedor para la entrega de los bienes o servicios, así como las condiciones de pago, volúmenes, y en general, todos aquellos factores económicos que afecten el precio del bien o servicio a contratar, Por ende el contratista deberá de asumir en su totalidad todos los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

NOTA N° 02: El futuro contratista deberá garantizar en todo caso, que los precios ofertados estén acordes a los precios del mercado y que su actuar este amparado en el principio de la buena fe objetiva, teniendo **en cuenta que no podrá tener utilidades excesivas en menos cabo del patrimonio público**, puesto que estaría incumpliendo con sus obligaciones, esto de conformidad con las sentencias que ha proferido el Consejo de Estado. *(Sentencias CE. 273 y CE. 460).*

Dado en Versalles, Valle del Cauca a los Cuatro (04) días del mes de Mayo de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO.

ALVARO JOSÉ GIRÓN VALENCIA

Secretario de Planeación, obras públicas e infraestructuras

Proyectó: Alvaro José Girón Valencia- secretario de Planeación, obras públicas e infraestructura.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.